

- Trabajos de fotografía para redacción de Guía de Arquitectura Michoacán/Morelia.

- Itinerancia exposición: Haciendas y Cortijos.

– Panamá. Agencia Española de Cooperación Internacional: 70.000,00 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 68.000 euros.

- Desarrollo obras rehabilitación inmueble manzanas 52 y 57 casco antiguo Panamá.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico: 2.000 euros.

- Edición de la Guía de Arquitectura de Panamá.

– Paraguay. Agencia Española de Cooperación Internacional: 40.000 euros.

- Identificación de contrapartes para el inicio de actuaciones en materia de fomento arquitectónico.

– Uruguay. Agencia Española de Cooperación Internacional: 400.000,00 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 343.000 euros.

- Finalización rehabilitación vivienda Barrio Reus Norte.
- 2.ª fase rehabilitación vivienda Barrio Peñarol.
- 2.ª fase rehabilitación espacios públicos: Ciudad Vieja.
- 1.ª fase rehabilitación de viviendas: Ciudad Vieja.
- 1.ª fase planificación derivada del POT de Montevideo.
- 1.ª fase rehabilitación de espacios públicos: Arroyo Mi-guelete.

Actuaciones en materia de formación: 10.000 euros.

- Formación en materia de rehabilitación y planificación.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico: 47.000 euros.

- Trabajos previos para la elaboración Guía del Paisaje Litoral.

- Itinerancia exposición: Eladio Dieste.

- Reedición publicaciones: Cooperativas de viviendas/ Guía Arquitectura.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas instituciones públicas mediante la definición y ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de planes como colaboración de distintas colaboraciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la Decimotercera Reunión de la Comisión Mixta AECl-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio de 1996, y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, una subvención a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan, de acuerdo con los plazos que se establezcan, y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 190.000 € (ciento noventa mil euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00. 79401. 43B. 3. Código de Proyecto: 1999/000925

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará, conforme al art. 18.3.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 20.1.a) de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, sin justificación previa, y tras la fiscalización del expediente y formalización del correspondiente instrumento de colaboración.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración entre la AECl y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Cuba. Agencia Española de Cooperación Internacional: 60.000 euros

- Plan Urbanístico de Centro Habana. Desarrollo.
- Revista Planificación Física Cuba. Colaboración.
- Encuentro-Seminario sobre Ordenación Urbanística.
- Asesoramiento técnico para aspectos relacionados con la Ordenación Urbanística.

Entidad beneficiaria: Instituto de Planificación Física de Cuba. Entidad colaboradora: AECl, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de La Habana.

Marruecos. Agencia Española de Cooperación Internacional: 90.000 euros

- Cartografía urbana de ciudades de la zona norte de Marruecos.

- Planes Urbanísticos y Actuaciones de Ordenación en la zona norte de Marruecos.

- Fomento y divulgación mediante exposiciones y publicaciones en materia de urbanismo.

- Asesoramiento técnico para aspectos relacionados con la Ordenación Urbanística.

Entidad beneficiaria: Ministerio de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda de Marruecos.

Entidad colaboradora: AECE, a través de la Oficina de Técnica de Cooperación en Rabat.

Uruguay Agencia Española de Cooperación Internacional: 40.000 euros

- Ley de Ordenamiento Territorial.
- Libro Blanco del Área Metropolitana de Montevideo.
- Fomento y divulgación mediante exposiciones y publicaciones en materia de urbanismo.
- Asesoramiento técnico para aspectos relacionados con la Ordenación Urbanística.

Entidad beneficiaria: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Entidad colaboradora: AECE, a través de la Oficina de Técnica de Cooperación en Montevideo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los consorcios de las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ge-

neral de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de los Consorcios para las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico que se especifican se corresponden a la convocatoria 2006 con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Aplicaciones:

- 0.1.14.31.18.00.745.02.32i.3
- 0.1.14.31.01.00.74501.32i.8
- 3.1.14.31.01.00.74501.32i.5.2007
- 3.1.14.31.18.00.745.02.32i.0.2007

Asimismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de los Estudios de Mercado y Campañas para la Promoción Local realizados por las entidades beneficiarias, regulados en el Capítulo III de la Orden de 21 de enero de 2004.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007
EXPT 04-01/2006E	Consorcio UTEDLT PURCHENA	S- 0400007 A	5.368,49 €	4.026,37 €	1.342,12 €
EXPT 11-01/2006 E	Consorcio UTEDLT de SAN FERNÁNDO	Q-1100479 C	6.559,02 €	4.919,27 €	1.639,75 €
EXPT 14-01/06E	Consorcio UTEDLT de COMARCA DEL GUADIATO	Q- 1400459 B	8.400,00 €	6.300,00 €	2.100,00 €
EXPT 14-02/06E	Consorcio UTEDLT de CAMPIÑA SUR CORDOBESA	Q- 1400453 E	8.400,00 €	6.300,00 €	2.100,00 €
EXPT 14-03/06E	Consorcio UTEDLT de SUBBETICA CORDOBESA	Q-1400457 F	8.400,00 €	6.300,00 €	2.100,00 €
EXPT 14-04/06E	Consorcio UTEDLT de POZOBLANCO	Q- 1400458 D	8.400,00 €	6.300,00 €	2.100,00 €
EXPT 14-05/06E	Consorcio UTEDLT de GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	Q- 1400454 C	8.400,00 €	6.300,00 €	2.100,00 €
EXPT 14-06/06E	Consorcio UTEDLT del ALTO GUADALQUIVIR	Q-1400453 E	8.400,00 €	6.300,00 €	2.100,00 €
EXPT 14-07/06E	Consorcio UTEDLT de HINOJOSA DEL DUQUE	Q-1400455 J	8.400,00 €	6.300,00 €	2.100,00 €
EXPT 14-08/06E	Consorcio UTEDLT VEGA DEL GUADALQUIVIR	Q- 1400452 G	8.400,00 €	6.300,00 €	2.100,00 €
EXPT 14-09/2006 E	Consorcio UTEDLT de HINOJOSA DEL DUQUE	Q-1400455 J	8.188,75 €	6.141,56 €	2.047,19 €
EXPT14-10/2006- E	Consorcio UTEDLT de POZOBLANCO	Q- 1400458 D	8.188,75 €	6.141,56 €	2.047,19 €
EXPT 14-11/2006 E	Consorcio UTEDLT de COMARCA DEL GUADIATO	Q- 1400459 B	8.188,75 €	6.141,56 €	2.047,19 €
EXPT 14-12/2006 E	Consorcio UTEDLT de SUBBETICA CORDOBESA	Q-1400457 F	8.400,00 €	6.300,00€	2.100,00 €
EXPT 23-01/2006 E	Consorcio UTEDLT SIERRA MORENA	P- 2300022 G	4.010,85 €	3.008,14 €	1.002,71 €
EXPT 23-02/2006 E	Consorcio UTEDLT MÁGINA NORTE	P- 2300034 B	6.414,80 €	4.811,10 €	1.603,70 €
EXPT 23-03/2006 E	Consorcio UTEDLT PUERTA MÁGINA	P- 2300032 F	8.414,17 €	6.310,63 €	2.103,54 €
EXPT 29-01/05 E	Consorcio UTEDLT VALLE DEL GUDALHORCE	P- 2900036 A	12.020,24 €	9.015,18 €	3.005,06 €
EXPT 29-01/06 E	Consorcio de UTEDLT LA ALGARBIA	P- 2900033 H	11.920,16 €	8.940,12 €	2.980,04 €
EXPT 29-02/06E	Consorcio UTEDLT SIERRA ALMIJARA	P- 2900027 J	12.020,24 €	9.015,18 €	3.005,06 €
EXPT 29-03/06 E	Consorcio UTEDLT COSTA DEL SOL	P- 2900026 B	12.020,24 €	9.015,18 €	3.005,06 €
EXPT 41-01/2006 E	Consorcio UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA	S- 4100008 D	11.900,00 €	8.925,00€	2.975,00 €

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.